



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 23 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190043600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ariel Navarro Teran	Eduardo Jose Mercado Vergara	21/04/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620190043600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ariel Navarro Teran	Eduardo Jose Mercado Vergara	21/04/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901620210008600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Barranquilla Linda	Margeni Margarita Cedeño Gomez	21/04/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620210008600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Barranquilla Linda	Margeni Margarita Cedeño Gomez	21/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

3abaa4bc-7df5-4ced-81af-fcc1f6fcb79a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 23 De Abril De 2021



08001418901620210006600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Pedro Rafael Fontalvo Ojeda	21/04/2021	Auto Decide - 1. Ordenar El Retiro De La Presente Demanda, Conforme Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620190026000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Elena Hortencia Escobar Vergara	Sandra Milena Ariza Gomez	21/04/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620210024100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Mauro Jair Tesillo De La Ossa	Luz Marina Cantillo Gomez	22/04/2021	Auto Decide - Ordena Retiro
08001418901620190016500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Meico Sa	Yersenis Patricia Hernandez Lopez, Naum Alonso Alvarez Velazquez	21/04/2021	Auto Decide - 1. Estarse A Lo Dispuesto En El Numeral 4 Del Auto De Fecha 11 De Febrero De 2020, Con Relación A Lo Solicitado, En Fecha 7 Julio De 2020. 2. Nómbrase Al

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

3abaa4bc-7df5-4ced-81af-fcc1f6fcb79a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 23 De Abril De 2021



Abogado(A) Madeleine
Solano Torres, Quien
Puede Ubicarse En La
Carrera 9G 131 30 T3 Apto
304, Conjunto Vipa Verde
De Barranquilla, Correo
Electrónico
Madesolanotorresgmail.Co
m, Como Curador Ad-
Litem, Del Demandado(A)
Yersenis Patricia
Hernández López Y Naum
Alonso Álvarez Velásquez,
Para Que Lo Represente
En Este Proceso Y Se
Notifique Del Auto
Admisorio De La Demanda
Dentro Del Presente
Asunto. Fíjese La Suma De
300.000,00, Para Los
Gastos Que Se Deriven Del
Ejercicio Del Cargo. 3.
Requerir A La Parte

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

3abaa4bc-7df5-4ced-81af-fcc1f6fcb79a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 38 De Viernes, 23 De Abril De 2021



					Demandante Para Que Colabore Con La Administración De Justicia En La Notificación Del Curador Ad-Litem Designado, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
08001400302520180037400	Procesos Ejecutivos	Coopcarvajal	Laura Andrea Blanco Gomez	21/04/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

3abaa4bc-7df5-4ced-81af-fcc1f6fcb79a